

## **P1466 POSESIÓN O USO DE ARMAS**

### **NORMA DE LA JUNTA DE EDUCACION:**

**Cualquier estudiante que haya traído, manipulado, traspasado o haya estado en posesión de un arma, como se define en los Procedimientos Administrativos 1a y b, incluyendo cualquier arma de fuego o réplica de arma de fuego en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad supervisada por la escuela, recibirá una expulsión obligatoria del distrito escolar por 186 días escolares.**

**Cualquier estudiante que haya traído o haya estado en posesión de cualquier artículo (como se define en los Procedimientos Administrativos 1d) en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad supervisada por la escuela, estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión del distrito escolar durante 186 días escolares.**

**Cualquier estudiante que use cualquier artículo (como se define en los Procedimientos Administrativos 1e) para causar daño corporal o infundir temor a una persona(s) de causarle daño corporal, en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad supervisada por la escuela, estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión del distrito escolar por 186 días escolares.**

### **Procedimientos Administrativos:**

1. Un arma significa aquellos artículos definidos según el estatuto de Kansas o por una autoridad educativa local. Los siguientes son ejemplos:
  - a. Un arma como se define en el estatuto de Kansas, K.S.A. 72-6131(h) y las enmiendas a este, incluyen, pero no se limitan a, cualquier arma de fuego, bomba o artefacto explosivo, o cualquier combinación de partes de las cuales se pueda ensamblar fácilmente un artefacto destructivo; una cachiporra (*bludgeon*); un garrote (*sand club*), nudillos de metal; estrella china arrojadiza; una navaja automática que se abre al presionar un botón; una navaja con cuchilla que se abre, expulsa o despliega en posición para cortar por fuerza de gravedad o por una estocada o movimiento hacia afuera, hacia abajo o centrífugo; y/o cualquier dispositivo electrónico diseñado para descargar niveles inmovilizantes de electricidad, comúnmente conocido como pistola paralizante.
  - b. Una réplica de un arma de fuego. Réplica de un arma de fuego significa una réplica realista de un arma de fuego que, por su apariencia, pudiera ser usada para infundir temor a una persona de causarle daño corporal.
  - c. Una pistola de aire no es una réplica de un arma de fuego cuando un estudiante está participando en actividades conducidas por una organización, o está en tránsito hacia o desde dichas actividades que son conducidas de conformidad con el estatuto de Kansas, K.S.A. 72-6134.
  - d. Cualquier artículo con una cuchilla que pudiera cortar o apuñalar, o cualquier artículo que comúnmente es usado o está diseñado para causar daño corporal.
  - e. Cualquier artículo que por sí mismo no es un arma el cuál es usado con el propósito de causar daño corporal a una persona o sea usado para infundir temor a una persona de causarle daño corporal. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, bolígrafos láser, cinturones, peines, lápices, limas, brújulas y tijeras.
2. El administrador u otro funcionario escolar delegado deberá confiscar las armas (como se define en el Procedimiento Administrativo 1a) y entregar dichas armas a la agencia policial correspondiente. Otras armas usadas en violación de esta norma también estarán sujetas a confiscación.

3. La administración establecerá un programa que, a discreción de la administración, pudiera ser ofrecido a los estudiantes que violen esta norma, con base en la edad, la gravedad de la ofensa, el historial y cualquier otro factor relevante, con excepción para el Procedimiento Administrativo #1a y b. Si el estudiante participa y completa el programa, el estudiante puede, a discreción del Oficial de Audiencias del Distrito, ser reincorporado a una escuela del distrito. En caso de dicha reincorporación, el Oficial de Audiencias del Distrito seleccionará la escuela a la que asiste el estudiante.
4. Cuando ocurra una violación de esta norma, la cual también sea una violación de la ley, el administrador u otro funcionario escolar delegado, llamará a las agencias policiales correspondientes conforme a la norma titulada *Seguridad Escolar y Reporte de un Incidente de Seguridad*.
5. Cuando se recomienda una suspensión extendida o expulsión para estudiantes de educación especial, refiérase a los requisitos adicionales listados en el *Manual Administrativo para Educación Especial*.
6. El Superintendente tiene la discreción de modificar el requisito de expulsión de una manera que sea consistente con los requisitos de la ley federal.
7. Uso Ceremonial y Actividades Supervisadas por la Escuela
  - a. Las disposiciones de esta norma no se aplican a la posesión por parte de estudiantes de instrumentos ceremoniales en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad supervisada por la escuela si la posesión está relacionada con el uso supervisado de instrumentos ceremoniales, tales como los sables de los estudiantes del programa *Junior ROTC* y accesorios para producciones teatrales. Dicho uso deberá ser autorizado específicamente por escrito por el Superintendente.
  - b. Las disposiciones de esta norma no se aplican a la posesión de armas por parte de estudiantes en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad supervisada por la escuela, si la posesión de armas por parte de los estudiantes está relacionada con un curso de instrucción de seguridad de armas o un curso de educación de armas aprobado, y autorizado por la escuela o si la posesión de armas por parte de los estudiantes está específicamente autorizada por escrito por el Superintendente.
8. Cada estudiante y padre será informado y se les requerirá firmar anualmente una declaración de las normas sobre armas/drogas, informándoles de la acción disciplinaria que pudiera ser tomada, si se determina que un estudiante ha violado esta norma.

*El abogado de la Junta de Educación ha aprobado esta norma en forma y contenido.*

**Responsabilidad Administrativa: Departamento de Servicios de Seguridad**

**Fecha de la Última Revisión: Febrero 2018**

**Fecha de la Revisión Anterior: Septiembre 2008 P1466**

**Actualizada administrativamente para propósitos de alineamiento: Abril 2021**